



Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía **N°275-2024-A/MDSA**

San Antonio, 18 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:

La Carta registrada con Exp. Con Reg. N° 79908-2024-A/MDSA de fecha 18 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 6° establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el Art. 20° Inc. 17) y 28) modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 31433, que establece como atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el régimen laboral de funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2023-MDSA, de fecha 15 de setiembre del 2024, se aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2024-A/MDSA del 29 de febrero del 2024, se designó al ABOG. ROLANDO ALEJANDRO ADUVIRE RAMOS, con DNI N° 45320670, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de San Antonio, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza o Directivo de acuerdo a la escala remunerativa aprobada; quien deberá ejercer las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Exp. Con Reg. N° 79908-2024-A/MDSA de fecha 18 de julio del 2024, el Abog. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, presenta Carta de Renuncia Voluntaria Irrevocable al Cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por motivos estrictamente personales;

Que, siendo la designación un acto administrativo que tiene por finalidad el desempeño de un cargo, responsabilidad o confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza vía acto resolutivo, en estricta observancia y cumplimiento del marco legal vigente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo atribución y competencia para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del **ABOG. ROLANDO ALEJANDRO ADUVIRE RAMOS**, al cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, al 18 de julio del 2024, dándose las gracias por el desempeño en el ejercicio de sus funciones; debiendo cumplir con la entrega de cargo que compete con las formalidades legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su conocimiento y cumplimiento; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE